



Defensoría del Pueblo

95
CARGO

Expediente N° 0909-2012-2123

Iquitos, 04 Set 2012

OFICIO N° 514 - 2011-DP/OD-LORETO

Señor:

ABOG. MANUEL MEDINA PÉREZ.

Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente.

Ciudad.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en atención al petitorio realizada ante la Oficina Defensorial de Loreto de la Defensoría del Pueblo, por la recurrente Lucila Pautrat Oyarzún, sobre la denuncia que interpuso ante su despacho, por presunta tala ilegal.

De los antecedentes:

Indica la recurrente que mediante Carta N° 084-2012/SPDE, con fecha de recepción 18/06/2012, sin número de registro a la vista, la señora Lucila Pautrat Oyarzún, puso a conocimiento de su despacho la presunta tala ilegal en ocho hectáreas de bosques primarios ubicados en la quebrada Curaca, afluente del río Nanay, colindante con el área de amortiguamiento de la Reserva Nacional Allpahuayo – Mishana, dentro de los bosques de producción permanente de la región de Loreto, hecho que contraviene lo establecido por la Ordenanza Regional N° 006-2003-CR/RL, que "Declara a la Cuenca del Río Nanay como Zona de Exclusión para Actividades de Extracción Minera y par aquellas que alteren la cobertura vegetal", por considerar que dicha área alberga ecosistemas muy sensibles y con alta diversidad biológica y hábitat de especies amenazadas.

Del deber de cooperación con la Defensoría del Pueblo:

Como es de su conocimiento, a la Defensoría del Pueblo le corresponde la defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad; así como la supervisión de los deberes de la administración estatal y la supervisión en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, artículo 162° del texto Constitucional.

En el marco de dichas competencias y, en atención al deber de cooperación de las entidades del Estado con la Defensoría del Pueblo, establecido en los artículos 161° de la Constitución Política del Estado y en el artículo 16° y 21° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, solicito a su despacho, para que en el plazo más breve posible, **nos informe sobre las acciones y/o medidas que se han adoptado de acuerdo a sus funciones y atribuciones, en relación al presente caso.**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

LISBETH CASTRO RODRIGUEZ

Jefa (e) Oficina Defensorial de Loreto

Defensoría del Pueblo

LCR/ndcfo/mrco

